Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2019-00274-00
Demandante	ISSA SAIEH CIA LTDA.
Demandado	JOSE YESID MARTINEZ DIAZ y JUAN PABLO TRIANA GOMEZ

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso EJECUTIVO, informándole que se encuentra anexo al expediente solicitud de Renuncia del poder presentado por la Dra. DIANA PATRICIA GAMARRA ARAUJO, como apoderado del demandado Sr. JUAN PABLO TRIANA GOMEZ.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla noviembre 17 de 2021.

El secretario

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. NOVIEMBRE DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, observa el despacho que la Dra. DIANA PATRICIA GAMARRA ARAUJO, presenta memorial solicitando se le acepte la renuncia del poder.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.**

RESUELVE:

1.-) ACEPTESE la renuncia del poder que hace la Dra. DIANA PATRICIA GAMARRA ARAUJO, identificado con C. C. No. 1.140'849.177 y TP No. 320413 del C. S. de la Judicatura, poder que le fue otorgado por el demandado Sr. JUAN PABLO TRIANA GOMEZ, con C. C. No.1.087'996.421, manifestando que se encuentra a Paz y Salvo., por todo concepto y renuncia a la regulación de honorarios que trata el Art.77., del C. G. del P., y cualquier otra remuneración de los servicios prestado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

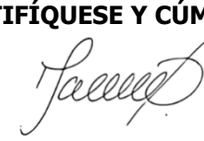

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.113

Hoy noviembre 18 de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO